**Señora**

**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

 **Demandante: SANDRA FLÓREZ ULLOA**

**Demandado: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – CURADURIA URBANA No. 5 DE BOGOTÁ – METROVIVIENDA** (ahora **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA)**

 **Radicado: 11001 33 34 002 2018 00189 00**

**LUIS ALBERTO SUÁREZ SANZ,** mayorde edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 19.269.540 de Bogotá, abogado en ejercicio con T P No. 38.753 del C.S.J., actuando como apoderado especial de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. –ERU**., estando dentro del término oportuno, por el presente escrito me permito presentar ante su Despacho un recurso de reposición contra su auto del 15 de septiembre del año en curso el que fundamento en lo siguiente:

El 2 de julio de 2020 mandé a su Despacho un correo electrónico en el que acompañé un memorial cuyo nombre es “Modo de pago de copias queja.pdf”.

Anexo copia del memorial citado y del correo que remití, en mi escrito, entre otras, manifiesto que de acuerdo con la legislación actual no es necesario hacer pago de las copias para efectos del trámite del recurso de queja, pero también señalo que si el Juzgado considera que debo pagar las copias, se me indique la manera de hacerlo dentro de la cuarentena.

Del memorial citado a la fecha no he recibido respuesta.

El correo electrónico al que envíe el memorial es el admin02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co que es el mismo que aparece en la página “ramajudicial.gov.co.”

De acuerdo con los considerandos del auto que por este escrito recurro, su Despacho tuvo problemas con la plataforma los días 1 y 2 de julio del 2020 y es probable que mi correo estuviera dentro de esos problemas.

Con base en lo manifestado pido a su Despacho se sirva revocar su auto del 15 de septiembre del año en curso por medio del cual decidió declarar desierto el recurso y en su lugar indicarme el valor y la cuenta en la que puedo hacer el pago, le ruego sean los números completos, en este momento me encuentro fuera de Bogotá y el pago lo haría en el Banco Agrario.

Recibiré notificaciones en mi correo persona albertosuarez57@gmail.com

Anexo una copia del correo que remití a su Despacho el 2 de julio, en el que se puede ver el memorial anexo.

También le anexo una copia del memorial que incluí en el correo citado.

Señora Juez,



Luis Alberto Suárez Sanz

C.C. No. 19.269.540

T.P. No. 38.753 del CSJ